

PLIEGO TÉCNICO ESPECÍFICOS MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES EN EL IRIAF

**LOTE 4. MANTENIMIENTO APARATOS ELEVADORES EN EDIFICIOS JCCM Y OAAA EN TODAS LAS PROVINCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.**

**Expte. @2024/004406**

**1- Objeto del contrato:**

Servicio de mantenimiento de aparatos elevadores en el IRIAF compuesto por:

-IVICAM (Instituto de la Vid y el Vino de CLM) en Tomelloso (C.Real) dispone de:

1 Ascensor	Carga 630 kg	Accesos 2
1 Montacargas	Carga 1000kg	

-CIAF (Centro de Investigación Agroforestal) en Albaladejito (Cuenca) dispone de un (1) ascensor con las siguientes características:

R.A.E.	O.E.	Código	Carga	Pdas.	Vel.	Puerta Maniobra
16310100105	C5000031	000757	600 Kg.	3	1	CA-4 PB

**2- Descripción:**

Se realizarán los trabajos de mantenimiento preventivo del tipo de engrase, ajuste, limpieza, inspección y comprobación, según lo previsto en la ITC-MIE-AEM1 y sus posteriores modificaciones aportando los correspondientes medios humanos y materiales.

La periodicidad será mensual, sin perjuicio de que haya algunas operaciones que, no requiriendo por normativa la citada periodicidad, puedan tener otra.

**a) Inspección y Mantenimiento Preventivo**



Las inspecciones periódicas de mantenimiento preventivo comprenden:

- Comprobación del funcionamiento y ajuste de la unidad de tracción, medios de suspensión, caja del reductor, frenos, polea y tambor de tracción, cables, polea de desvío, puertas de hueco y guías de los ascensores.
- Lubricación de los componentes mencionados en la medida adecuada al uso de dichos ascensores.
- Comprobación y ajuste de las condiciones de viaje de los ascensores, en especial su precisión de parada.
- Verificación funcional de la conexión, maniobra, monitorización y demás equipos de seguridad, y de los displays y equipo de iluminación.
- Comprobación de funcionamiento y posibles daños de los ascensores.
- Revisión del nivel de aceite de la unidad de tracción.
- En la medida requerida para mantener la instalación de funcionamiento, limpieza de la suciedad que se origine dentro de la instalación en los componentes anteriormente mencionados
- **Dos veces al año**, limpieza de la suciedad acumulada en el cuarto de máquinas, el techo de la cabina y el foso del hueco.

## b) Atención de averías

La empresa adjudicataria corregirá los fallos de funcionamiento que se detecten durante las inspecciones periódicas del mantenimiento preventivo, o que se produzcan durante la jornada laboral de la empresa en los días legalmente establecidos y que sean puestos en conocimiento de ésta por el IRIAF o por terceros designados por éste.

## c) Reparaciones

La empresa realizará las reparaciones necesarias para mantener los equipos en buenas condiciones de funcionamiento y seguridad.

**En las revisiones periódicas que la empresa realice en cada uno de los servicios de mantenimiento citados expedirá el parte de trabajo, del cual dejará constancia en el centro objeto de la revisión**

## 3) MANTENIMIENTO CORRECTIVO



Queda incluida la reparación de todo tipo de averías y resolución de incidencias que se puedan producir por el normal uso de los ascensores y salva escaleras objeto del contrato.

### **Centro de Atención de Avisos**

La empresa dispondrá de un Centro de Atención de Avisos propio, para atender los 365 días del año y durante las 24 horas del día las llamadas correspondientes a los avisos, y facilitará el número de teléfono de avisos.

El mantenimiento correctivo puede ser planificado o no planificado, en función de si está o no planificado se establecen unos tiempos máximos de respuesta y resolución de incidencias.

**No planificado:** Incluye la reparación de todo tipo de averías y resolución de incidencias, cualquiera que sea su causa, que puedan provocar daños de consideración al resto de las instalaciones, reduzcan la seguridad del edificio, o puedan generar problemas graves o moderados de confort, o paro en el desarrollo de las actividades propias del edificio.

Los tiempos máximos de atención y resolución de incidencias para este tipo de mantenimiento varían en función de la gravedad de la incidencia y son:

- **nivel muy grave:** atención inmediata, máximo 1 hora y resolución incidencias máximo 6 horas.
- **nivel grave:** atención inmediata, máximo 1 hora y resolución incidencias máximo de 12 horas

**Planificado:** se refiere a actuaciones previamente planificadas o que pueden planificarse. Son las derivadas de averías o fallos que no causen daños graves o moderados a las instalaciones, sino que generan problemas leves en el desarrollo en la actividad de la instalación.

Estas actuaciones se clasifican en dos tipos en función de la prioridad de atención y resolución de la incidencia, el tiempo máximo de atención y resolución de incidencias en este caso serán:

- actuaciones prioritarias: 1 semana
- actuaciones normales: 1 mes



#### 4) MANTENIMIENTO TÉCNICO LEGAL

Este mantenimiento consistirá en la asistencia activa y asesoramiento durante las inspecciones periódicas reglamentarias y obligatorias que realicen los Órganos de Control Acreditados.

La empresa notificará al IRIAF de cualquier cambio de legislación durante la vigencia del contrato que pueda implicar la modificación total o parcial de las instalaciones y por lo tanto del contrato.

**La empresa adjudicataria dispondrá de los recursos materiales (herramientas, medios de transporte, etc.) y técnicos idóneos para una adecuada ejecución del mantenimiento correspondiente.**

#### 5. PERÍODO DE VIGENCIA: dos años.

**En Tomelloso, a la fecha de la firma**

EL DIRECTOR DEL IRIAF  
(Decreto 258/2023, 12/09)

